



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante MARIA PAULA ANDRADE ROJAS
Ejecutado JONATHAN ANDRES SERNA MOLANO
Radicación 41001-31-10-001-2022-00147-00
Auto Interlocutorio

Neiva, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud invocada por la apoderada judicial de la parte demandada, mediante la cual solicita el levantamiento de la medida cautelar impuesta a la cuenta de ahorros número 0570057870019932 del Banco Davivienda, que corresponde a la cuenta de nómina de Policía Nacional a nombre del demandado JONATHAN ANDRES SERNA MOLANO, teniendo en cuenta que en el mes de agosto del año en curso se tomó nota del descuento del salario en razón a la medida de embargo ordenado en este asunto. Igualmente solicita la devolución de los dineros retenidos. Para resolver se, CONSIDERA:

- ✓ Mediante auto del 30 de junio de 2022, se decretó como medidas de embargo, el 35% del salario, prestaciones, honorarios y/o compensaciones que devenga el demandado y los dineros que posea el demandado en entidades financieras, entre ellas Davivienda.
- ✓ El Banco Davivienda, mediante oficio del 17 de agosto de 2022¹, tomo nota del embargo de la cuenta de ahorros del titular JONATHAN ANDRES SERNA MOLANO.
- ✓ Igualmente, se tomó nota de la medida de embargo tanto del Banco Davivienda como del salario, toda vez que a la fecha se vienen generando depósitos judiciales, a partir del mes agosto del año en curso, tal como se verifica en la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Por lo anterior y a fin de evitar exceso en las medidas de embargo y no afectar el mínimo vital del ejecutado, por los efectos de un doble descuento sobre su salario, se ordenará el levantamiento de la medida embargo que pesa sobre la cuenta de

¹ Cuaderno No. 2 Folio 19, Pa.g 3

nómina que tiene el demandado JONATHAN ANDRES SERNA MOLANO, en el banco Davivienda y se dispondrá la devolución del depósito judicial por la suma de 1.727.123,96.

En razón a lo anteriormente expuesto, este Despacho, **DISPONE:**

1º. DECRETAR el levantamiento de la medida que recae sobre la cuenta de nómina No. 0570057870019932 del Banco Davivienda, del ejecutado JONATHAN ANDRES SERNA MOLANO.

2º. COMUNICAR de esta decisión a la entidad financiera Davivienda.

3º. ORDENAR la devolución del depósito judicial No. 439050001084465 por la suma de \$1.727.13,96, a nombre del señor JONATHAN ANDRES SERNA MOLANO. Líbrese la orden de pago respectiva.

Notifíquese y Cúmplase,



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez